

CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS AL ALTA HOSPITALARIA

GRUPOS RELACIONADOS POR EL DIAGNÓSTICO ANDALUCÍA 2018

2018



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



**CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS
AL ALTA HOSPITALARIA**

Grupos Relacionados por el Diagnóstico

Andalucía 2018

Servicio Andaluz de Salud

DIRECCIÓN GERENCIA

Subdirección Técnica Asesora de Gestión de la Información

Servicio de Producto Sanitario

Elaboración y explotación realizada por:

Juan Goicoechea Salazar
Juliana Rodríguez Herrera
M^a Robledo Jiménez Romero

Apoyo administrativo:

Elvira González García

Diseño de Cubierta:

Jesús Zamora Acosta

Asesora Técnica Editorial:

Antonia Garrido Gómez

Año de Edición 2019

© 2019 Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía.

EDITA: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía.

Avda. de la Constitución, 18. 41071 Sevilla

Tfno.: 955 01 80 00 Fax: 955 01 80 50

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud

INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la explotación del CMBD del año 2018 de los hospitales tipo 1 a 4. Los diagnósticos y procedimientos se han codificado siguiendo la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª Revisión, Modificación Clínica (CIE-10-ES), 2ª edición publicada en castellano por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad. El análisis y tabulación de los datos se ha realizado mediante la versión 35.0 de All Patient Refined- DRGs (GRD – APR).

El número de altas CMBD válidas, una vez eliminados los registros que no cumplen las condiciones de entrada en el CMBD (altas no CMBD) y los que contienen GRDs 955 y 956 (altas CMBD inválidas), es de 507.199. La mayoría de los indicadores del informe hacen referencia a estas altas. Sin embargo, en la tabla “Indicadores de gestión”, se calcula también un Índice de Complejidad (IC) para el total de altas CMBD (válidas e inválidas).

El libro Excel que acompaña a este documento contiene las siguientes hojas, donde se recogen los distintos datos e indicadores que se describen más adelante:

- Altas Hospital
- Procedimientos y Diagnósticos
- Indicadores Gestión
- CDM
- GRD-Hospital
- Estándar

DATOS E INDICADORES

Altas CMBD totales

Aquellas que forman parte del CMBD al no haber sido eliminadas en el proceso de validación.

Altas CMBD inválidas

Altas que forman parte del CMBD, pero tienen un GRD-APR inválido (955 y 956).

Altas CMBD válidas

Altas que forman parte del CMBD con un GRD-APR válido.

% Altas CMBD válidas sobre altas CMBD totales

Nº Diagnósticos codificados

Número de diagnósticos codificados en el total de altas CMBD válidas.

Nº Procedimientos codificados

Número de procedimientos codificados en el total de altas CMBD válidas.

Para el cálculo de este indicador se han excluido los procedimientos clasificados en la Categoría CCS 16 “Procedimientos diagnósticos y terapéuticos misceláneos”, exceptuando el Grupo CCS 176 “Trasplante de órganos (excepto medula ósea, córnea o riñón)”.

Media diagnósticos

Media de diagnósticos codificados por alta CMBD válida.

Media procedimientos

Media de procedimientos codificados por alta CMBD válida.

Para el cálculo de este indicador se han excluido los procedimientos clasificados en la Categoría CCS 16 “Procedimientos diagnósticos y terapéuticos misceláneos”, exceptuando el Grupo CCS 176 “Trasplante de órganos (excepto medula ósea, córnea o riñón)”.

Estancias

Número total de estancias de las altas CMBD válidas.

Estancias Esperadas

Estancias que tendría el hospital h (EE_h) si los GRD-APR de las altas que ha generado hubieran tenido la estancia media del estándar.

$$EE_h = \sum(N_{ih} \times EM_{is})$$

donde:

i: GRD-APR i

h: hospital h

N_{ih} : número de altas en el GRD-APR i en el hospital h

EM_{is} : estancia media del GRD-APR i en el estándar

EM (Estancia Media)

Estancia media de las altas CMBD válidas.

EME (Estancia Media Esperada)

Estancia media que tendría el hospital h (EME_h) si los GRD-APR de las altas CMBD válidas que ha generado hubieran tenido la estancia media del estándar.

$$EME_h = \sum(N_{ih} \times EM_{is}) / \sum(N_{ih})$$

donde:

i: GRD-APR i
h: hospital h
 N_{ih} : número de altas en el GRD-APR i en el hospital h
 EM_{is} : estancia media del GRD-APR i en el estándar

IUE (Índice Utilización de Estancias)

Compara el consumo real de estancias del hospital con el esperado para la casuística que ha tratado.

IUE = EM observada / EM esperada

En las tablas se muestran alertas cromáticas para los Índices de Utilización de Estancias con las siguientes equivalencias:

-  Azul oscuro (< 0.85)
-  Azul claro (≥ 0.85 , < 0.95)
-  Verde (≥ 0.95 , < 1.05)
-  Naranja (≥ 1.05 , < 1.15)
-  Rojo ≥ 1.15)

Puntos GRD-APR

Se han calculado tanto para las altas CMBD totales como para las altas CMBD válidas.

Expresa para cada hospital una magnitud del consumo de recursos de los pacientes atendidos.

Puntos GRD-APR = $\Sigma(N_{ih} \times PR_i)$

donde:

i: GRD i
h: hospital h
 N_{ih} : número de altas en el GRD-APR i en el hospital h
 PR_i : peso relativo del GRD-APR i

IC (Índice Casuístico Pesos GRD-APR)

Se han calculado tanto para las altas CMBD totales como para las altas CMBD válidas.

Expresa la complejidad media de las altas de cada hospital en términos de consumo de recursos que requieren los pacientes atendidos.

$$IC = \frac{\sum(N_{ih} \times PR_i)}{\sum(N_{ih})}$$

donde:

i: GRD i
h: hospital h
N_{ih}: número de altas en el GRD-APR i en el hospital h
PR_i: peso relativo del GRD-APR i

EO-EE (Diferencia entre las estancias observadas y las esperadas)

% Diferencia EO-EE

Porcentaje que representa la diferencia entre las estancias observadas y las esperadas de las altas CMBD válidas sobre el total de las estancias observadas de las altas CMBD válidas.

La presente publicación incluye el Estándar Andaluz de los GRD-APR correspondientes al CMBD del año 2018 de los hospitales de tipo 1 a 4 del SSPA. Se han excluido los GRD-APR 955 y 956 por su inespecificidad.

Incluye los siguientes indicadores relativos a las estancias:

Mediana o percentil 50

Es el valor bajo el cual se encuentran el 50 por ciento de las estancias de las altas CMBD válidas una vez ordenadas de menor a mayor valor.

Percentil 25

Es el valor bajo el cual se encuentran el 25 por ciento de las estancias de las altas CMBD válidas una vez ordenadas de menor a mayor valor.

Percentil 75

Es el valor bajo el cual se encuentran el 75 por ciento de las estancias de las altas CMBD válidas una vez ordenadas de menor a mayor valor.

Percentil 95

Es el valor bajo el cual se encuentran el 95 por ciento de las estancias de las altas CMBD válidas una vez ordenadas de menor a mayor valor.

Desviación típica

Es una medida de dispersión que indica cómo de dispersas están las estancias de las altas CMBD válidas respecto a su estancia media.

Coefficiente de variación

Punto de corte

Se establece para cada GRD-APR mediante la siguiente fórmula:

Percentil 75 + 1,5 (Percentil 75 – Percentil 25).

Altas inliers

Se consideran altas inliers aquellas cuya estancia es igual o está por debajo del denominado "punto de corte".

EM de altas inliers



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS